



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 3 DE MAYO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a tres de mayo del año dos mil doce, siendo las once horas y diez minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I – 1- Autorizar a **D^a. MARIA JOSÉ VIERA MIRANDA**, Jueza Sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia, en el año judicial en curso 2010/2011, que desempeñó en su día el cargo de Juez Sustituta del Juzgado de en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Montijo (Badajoz), para desplazarse a esta población con derecho al percibo de dietas y gastos de de viaje que procedan y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar la resolución correspondiente en el Procedimiento de Juicio Verbal 165/11, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

I - 2- De conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de Abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, procede informar favorablemente, la solicitud de autorización de compatibilidad formulada **D. NICOLÁS CABEZUDO RODRÍGUEZ**, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Valladolid, en el año judicial 2011/2012, para la que fue nombrado en resolución de concurso público por Acuerdo de la Comisión Permanente, de 5 de julio de 2011.

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez Sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de Incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2012), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los nombrados para la Audiencia Provincial de Valladolid y su provincia, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

En cualquier caso, el presente acuerdo implica la plena disponibilidad del Magistrado suplente para el desempeño de las funciones judiciales en todos aquellos supuestos en los que resultase llamado, sin que su actividad académica, ni el horario en que ésta haya de desarrollarse, pueda impedir en modo alguno aquél desempeño ni el estricto cumplimiento de los deberes que comporta la condición de suplente.

I - 3- 1.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid la propuesta de la aplicación al **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre a favor de **D^a. TERESA DOMINGUEZ SANCHEZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **D. LUIS BENITO GARCIA RIOJA**, **D^a. MARIA PILAR TORRANO SANZ** y **D^a. ESTHER GIRÓN GARCÍA**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid.

2.- Trasladar a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid con informe desfavorable la propuesta de nombramiento de dos funcionarios en régimen de interinidad del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE NAVALCARNERO**.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

4.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los/las designados/as al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/las funcionarios/as participando tal cese a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo a la Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

I - 4- Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por las **Salas de Gobierno de la Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia** que se aportan con la presente propuesta, debiendo de acusarse recibo de las mismas a los mencionados órganos.

I - 5- Acceder a la solicitud de **D^a. EVA ARMESTO GONZÁLEZ**, Magistrada-Juez electa del Juzgado de lo Penal nº 6 de Las Palmas, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ponteareas) y la plaza para la que ha sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 17 de abril de 2012, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

I - 6- En relación con la solicitud formulada por **D^a. XIOMARA GUTIERREZ ALONSO**, Magistrada-Juez electa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Fernando, en la que interesa prórroga del plazo posesorio, dada la complejidad del traslado entre su actual destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ceuta) y la plaza para la que ha sido nombrada, por Acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 6 de Marzo de 2012, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 9 de Abril, esta Comisión Permanente acuerda concederle cinco días de prórroga del plazo posesorio, atendiendo a las buenas comunicaciones y a la distancia geográfica existente entre el lugar de procedencia (Ceuta) y el lugar de destino (San Fernando).

I - 7- Acceder a la solicitud de **D. SANTIAGO LOJO CORBAL**, Magistrado-Juez electo del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Telde, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días, dada la complejidad del traslado entre su destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Negreira) y la plaza para la que ha sido nombrada por Acuerdo de la Comisión Permanente en su reunión del día 17 de abril de 2012, pendiente de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

I - 8- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la **SECCIÓN 6^a DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA**, con sede en **VIGO**, a los Magistrados **D. EUGENIO MIGUEZ TABARES**, con destino en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Juzgado de Primera Instancia número 11 de Vigo, y **D. MIGUEL MELERO TEJERINA**, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vigo, con el fin de que colaboren, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los Magistrados comisionados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

I - 9- Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NUMERO 4 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, con sede en **CASTELLON**, al Magistrado **D. JOSEP LLUÍS ALBIÑANA OLMOS**, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 4 de Valencia, con el fin de que colabore conjuntamente con el titular en la tramitación y resolución de asuntos.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2044, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02€.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá por un período de seis meses, que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

I - 10- Conceder al Magistrado **D. XXX**, Magistrado de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 14 de abril de 2012 (décimo cuarto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Habida cuenta del tiempo transcurrido y la extensión de la licencia por enfermedad que ahora se prorroga, procede recabar de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, la remisión de informe médico descriptivo de la patología que motiva la referida situación, sus implicaciones y estado actual y un pronóstico de evolución, por si resultase procedente la incoación de expediente de jubilación por causa de incapacidad para el desempeño de la función judicial.

I - 11- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 23 de abril de 2012 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 12- Conceder a **D^a. XXX**, Magistrada de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 17 de abril de 2012 (noveno mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 228 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

I - 13- 1.- Constituir la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial**, en desarrollo de las previsiones contenidas en el artículo 317.2 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, teniendo por designados a los representantes de las Asociaciones Judiciales profesionales que constan relacionados en la propuesta, así como a los integrantes de dicha Comisión por parte del Consejo General del Poder Judicial.

2.- La sesión constitutiva de la citada Comisión, de conformidad con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, se celebrará en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

la segunda quincena del mes de mayo de 2012, a cuyo efecto serán oportunamente convocados sus integrantes.

I - 14- Conceder a **D^a. ALEJANDRA ALONSO GRAÑEDA**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Marbella, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 1 de junio de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado

I - 15- Conceder a **D^a. MARÍA BELÉN LÓPEZ MOYA**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Roquetas del Mar, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 23 de mayo de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

I - 16- Conceder a **D^a. MARÍA DEL CARMEN GUTIERREZ HENARES**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Estepona, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 31 de mayo de 2012**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 17- En relación a la solicitud efectuada por **D. JESÚS MANUEL VILLEGAS FERNÁNDEZ**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Guadalajara, para **compatibilizar** el ejercicio de su función judicial con el cargo de miembro de la Asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, la Comisión Permanente acuerda autorizar dicha compatibilidad al amparo de lo establecido en el artículo 326.1.i -inciso segundo- del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial. El ejercicio de miembro de la Asociación no podrá menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes judiciales ni comprometer la independencia del Magistrado.

Expresan su voto en contra del presente Acuerdo los Vocales D^a. Almudena Lastra de Inés y D. Antonio Dorado Picón, por considerar que la actividad para la que se solicita la declaración de compatibilidad está expresamente prohibida en virtud de lo dispuesto en el artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dados los fines que tiene por objeto la asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial.

I - 18- En relación a la solicitud efectuada por **D. ALFONSO ALVAREZ-BUYLLA NAHARRO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Cangas de Narcea, para **compatibilizar** el ejercicio de su función judicial con el cargo de Tesorero de la Asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, la Comisión Permanente acuerda autorizar dicha compatibilidad al amparo de lo establecido en el artículo 326.1.i -inciso segundo- del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial. El ejercicio de miembro de la Asociación no podrá menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes judiciales ni comprometer la independencia del Magistrado.

Expresan su voto en contra del presente Acuerdo los Vocales D^a. Almudena Lastra de Inés y D. Antonio Dorado Picón, por considerar que la actividad para la que se solicita la declaración de compatibilidad está expresamente prohibida en virtud de lo dispuesto en el artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dados los fines que tiene por objeto la asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial.

I - 19- En relación a la solicitud efectuada por **D^a. JULIA PATRICIA SANTAMARÍA MATESANZ**, Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 21 de Madrid, para **compatibilizar** el ejercicio de su función judicial con el cargo de miembro de la Asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, la Comisión Permanente acuerda autorizar dicha compatibilidad al amparo de lo establecido en el artículo 326.1.i -inciso segundo- del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial. El ejercicio de miembro de la Asociación no podrá menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes judiciales ni comprometer la independencia de la Magistrada.

Expresan su voto en contra del presente Acuerdo los Vocales D^a. Almudena Lastra de Inés y D. Antonio Dorado Picón, por considerar que la actividad para la que se solicita la declaración de compatibilidad está expresamente prohibida en virtud de lo dispuesto en el artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dados



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los fines que tiene por objeto la asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial.

I - 20- En relación a la solicitud efectuada por **D^a. ESTHER FERNÁNDEZ ARJONILLA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Estella, para compatibilizar el ejercicio de su función judicial con el cargo Directora del Área de Relaciones de la Asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, la Comisión Permanente acuerda autorizar dicha compatibilidad al amparo de lo establecido en el artículo 326.1.i -inciso segundo- del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial. El ejercicio de tal Dirección no podrá menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes judiciales ni comprometer la independencia de la Magistrada.

Expresan su voto en contra del presente Acuerdo los Vocales D^a. Almudena Lastra de Inés y D. Antonio Dorado Picón, por considerar que la actividad para la que se solicita la declaración de compatibilidad está expresamente prohibida en virtud de lo dispuesto en el artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dados los fines que tiene por objeto la asociación Plataforma Cívica por la Independencia Judicial.

I - 21- Tomar conocimiento del contenido del informe remitido por el Servicio de Inspección sobre la evolución del Juzgado de lo Social nº 5 de Las Palmas, sin perjuicio de la continuación del seguimiento de dicha evolución en su día acordado por esta misma Comisión Permanente.

I - 22- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 10 de Madrid, **D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ-OLLEROS SÁNCHEZ-BORDONA**, a disfrutar durante el día 29 de mayo de 2012, siendo el objeto de la misma la participación del interesado como Ponente en la **Conferencia “Juzgados de Violencia de género”** que se celebrará en el Colegio de Guardias Jóvenes “Duque de Ahumada”; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J. y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

I - 23- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 24- Aprobar las propuestas de **reconocimiento de servicios previos-prestados al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre, y de la Ley 15/03**, según se acreditan con las correspondientes propuestas, así como con los anexos IV, expedidos por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizados por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

I - 25- Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 29 de marzo de de 2012, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a la Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 5 de Salamanca, **D^a. CRISTINA GARCIA VELASCO**, durante quince días hábiles, desde el 12 de abril de 2012, la Comisión Permanente acuerda ratificar la concesión de la mencionada licencia.

Dicho Acuerdo se participará a la Interesada, al Decano/a de los Juzgados de Salamanca y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

I - 26- Vista la solicitud deducida por **D^a. ANA MARÍA GALLEGOS ATIENZA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 5 de los de Alcalá de Henares (Madrid), de licencia por asuntos propios sin retribución, a disfrutar del 1 al 31 de agosto próximos, la Comisión Permanente, con carácter previo a la resolución de la propuesta, acuerda recabar de la interesada, que concrete las razones que por remisión a la conciliación de la vida laboral y familiar esgrime como fundamento de su petición, así como que informe a esta misma Comisión de las fechas en que tiene previsto disfrutar del permiso anual de vacaciones.

I - 27- Con relación a la situación de **D. XXX**, titular del Juzgado XXX, y cuyo cese en tal destino se había diferido al amparo de lo establecido en el artículo 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por pendencia de resoluciones, la Comisión Permanente, dado que permanece en baja por razón de enfermedad, acuerda – manteniendo el criterio adoptado en Acuerdo Num. 46, de 19 de enero de 2010- aguardar al momento del alta médica para llevar a cabo el cómputo del plazo que para el dictado de las sentencias pendientes le había sido otorgado, y en consecuencia, para el eventual cese en su destino y posterior toma de posesión en el Juzgado que obtuvo por concurso de traslado.

I - 28- Modificar el Acuerdo I-11º adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión de 17 de abril de 2012, en el sentido de dejar sin efecto la adscripción permanente al **JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8** de la Jueza sustituta **D^a. M^a ISABEL ÁLVAREZ TEJERO**.

Los restantes puntos del citado Acuerdo quedan sin modificación alguna.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, al Vocal Delegado para las Relaciones con la Audiencia Nacional, al Vocal Delegado para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Planes de Urgencia, y Refuerzos y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo.

Dese traslado del mismo al Presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 29- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia**, de 17 de abril de 2012, sobre exención temporal de reparto de ponencias a los Magistrados de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de A Coruña, designados para formar el Tribunal al que corresponde la celebración del juicio oral del caso "Prestige".

I - 30- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares**, relativo a la aprobación de la modificación de las normas sobre turnos de reparto interno para la Sala de lo Civil y Penal de dicho Tribunal Superior, en el sentido de añadir un turno de reparto, para la asignación de asuntos en concreto, en el punto 1.- Orden jurisdiccional Civil, se añade el punto 1.e) demandas relativas a laudos arbitrales.

El acuerdo ha sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 31- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, relativo a la toma de conocimiento de la propuesta del Pleno de Magistrados de la Audiencia Provincial de Cantabria, celebrado el 13 de marzo de 2012, relativo a la modificación de las normas de reparto de la Sección 1ª de dicha Audiencia.

El acuerdo ha sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 32- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Villena**, celebrada el día 7 de marzo de 2012, relativa a la refundición de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 28 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la Mujer de Benidorm**, celebrada el 9 de marzo de 2012, relativa a las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 33- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del nombramiento de **Dª TERESA CORTIZAS GONZÁLEZ-CRIADO** como **Decana de los Juzgados de A Coruña**, como consecuencia de la elección efectuada por la Junta General de Jueces de dicha ciudad, celebrada el día 16 de marzo de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

I - 34- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de 26 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre modificación de las normas de reparto entre las Secciones 6ª y 1ª.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 4 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 35- 1.- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid** en sesión de 26 de marzo de 2012, sobre modificación de normas de reparto entre Juzgados de su ámbito territorial, declarándolos ajustados a la legalidad a los efectos previstos en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de los Tribunales.

2.- En cuanto se refiere al acuerdo adoptado en relación con la propuesta de los Jueces de Coslada, debe compartirse la conveniencia de seguir los criterios participados por esta Comisión Permanente a los Tribunales Superiores de Justicia, mediante acuerdo de 17 de enero de 2012, en los que se indicaban las pautas de asignación de asuntos a los Jueces que, procedentes de la Promoción 62ª de la Escuela Judicial, fueron destinados a órganos unipersonales que ya contaban con titular, por cuanto tales criterios se ajustan equilibradamente a la atención de las necesidades del servicio.

I - 36- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia**, que aprueba la ponencia del Ilmo. Sr. D. Miguel Pasqual de Riquelme Herrero, sobre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

normas y criterios de distribución de asuntos en los Juzgados de San Javier dotados de Jueces de refuerzo de la 62ª Promoción.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.1.10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 37- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, de 23 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de los Juzgados de Menores de Bilbao**, celebrada el 22 de marzo de 2012, relativa a la modificación de las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 38- 1.- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura** en sesión de 19 de marzo de 2012, sobre modificación de normas de reparto entre Juzgados de su ámbito territorial, declarándolos ajustados a la legalidad a los efectos previstos en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de los Tribunales.

2.- En cuanto se refiere a la consulta efectuada con relación al régimen de atención del servicio de guardia en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villafranca de los Barros (Badajoz), la Comisión Permanente acuerda participar a la Sala remitente que, dada la plenitud de funciones del Juez de Adscripción Territorial nombrado para actuar en dicho órgano judicial, el servicio de guardia debe efectuarse de manera alterna y sucesiva entre ambos Jueces, que asimismo se sustituirán entre sí en los supuestos de permisos y licencias reglamentariamente previstos.

I - 39- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que, asimismo, se expresan seguidamente:

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de marzo de 2012, que toma conocimiento de la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Sevilla**, celebrada el día 12 de marzo de 2012, relativa a la unificación de criterios en cuestiones jurídicas comunes, especialmente en materia de acumulación de acciones.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Instancia de Granada, celebrada el 9 de marzo de 2012, relativa al reparto al Juzgado de lo mercantil.

- Acuerdo de Sala de Gobierno de 20 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Coín (Málaga)**, celebrada el 8 de marzo de 2012, relativo a la aclaración sobre normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de abril de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta de Sectorial Jueces de los Juzgados de lo Penal de Algeciras (Cádiz)**, celebrada el 15 de diciembre de 2011, relativas a la modificación de las normas de reparto y las normas de sustitución.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de abril de 2012, que toma conocimiento de la propuesta de la **Junta de General de Jueces de los Juzgados de Ayamonte (Huelva)**, celebrada el día 3 de marzo de 2012, relativa al problema existente en el partido judicial de Ayamonte sobre señalamientos coincidentes entre el Juzgado número 5 y el resto de los Juzgados.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de abril de 2012, que toma conocimiento de las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Melilla**, celebrada el 15 de marzo de 2012, relativas al tratamiento de la problemática planteada en el ámbito de las agrupaciones de forensía y comunicación de los datos registrados en el SIRAJ al Archivo Central de la DGPJ.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de abril de 2012, que toma conocimiento de la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Social de Cádiz**, celebrada el 7 de marzo de 2012, sobre normas de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de abril de 2012, que aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la Mujer de Cádiz**, celebrada el 1 de marzo de 2012, relativa a la introducción de nueva norma de reparto.
- Acuerdo de Sala de Gobierno de 10 de abril de 2012, que aprueba las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Sevilla**, celebrada el 13 de marzo de 2012, relativas a la ampliación de la exención de reparto al Juzgado de Instrucción nº 6 y modificación de la norma de reparto 5.b).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 210 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 40- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, de 4 de abril de 2012, que se aprueba la exención del reparto de ponencias tanto civiles como penales (comprendiendo entre estas últimas, la exclusión de la designación como Instructor en futuros procedimientos penales), al Ilmo. Sr. D. José Francisco Ceres Montes, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal de dicho Tribunal Superior, al haber sido nombrado Instructor del expediente con Diligencias Previas 2/2011, cuyo objeto se refiere a presuntos diversos delitos que a su vez comprenden tres piezas separadas, con una extensa documentación, más de veinticinco imputados y más de veinte personaciones.

La exención del reparto de ponencias será durante un plazo de 6 meses y no afectará al turnado de ponencias relativas a las cuestiones de competencias (tanto civiles como penales), al nombramiento y remoción judicial de árbitros (civil), ni a la materia de “otros recursos e incidentes” (tanto civiles como penales). Tampoco afectará a la formación de Sala en cualquier materia o recurso (civil y penal) que le corresponda con arreglo a las normas de reparto.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 33.4 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

I - 41- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de de Andalucía, Ceuta y Melilla**, que a continuación se especifican:

- Acuerdo de 6 de marzo de 2012, que aprueba la propuesta de la Ilma. Presidenta de la Audiencia Provincial de Almería, disponiendo la suspensión provisional de los acuerdos relativos a la normas de reparto, mientras subsista el refuerzo de adscripción a las Secciones 2ª y 3ª de los Magistrados Suplentes D. José Luis Castellano Trevilla y D. Ángel Villanueva Calleja.
- Acuerdo de 10 de abril de 2012, que aprueba la propuesta del Plenillo de Magistrados de la Audiencia Provincial de Huelva, celebrado el 21 de junio de 2012, relativo a la modificación de las normas de reparto.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

I - 42- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

I - 43- 1.- En el ejercicio del control de legalidad que corresponde realizar al Consejo General del Poder Judicial en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de los Tribunales, procede tomar conocimiento del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía**, en sesión de 20 de febrero de 2012, que aprobó la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Jaén (de 23 de noviembre de 2011) relativa a la exención parcial de asuntos a favor del Juzgado de Primera Instancia nº 6 (Familia) de los de Jaén, por un período de seis meses.

2.- Vista la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, así como los informes emitidos por la Vocalía territorial de Andalucía (solicitados por Acuerdo 32 de la Comisión Permanente de 17 de Abril) se acuerda denegar la comisión de servicio sin relevación de funciones propuesta a favor de D^a. María Teresa Carrasco Montoro como refuerzo del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de los de Jaén, al no alcanzar este órgano judicial niveles de entrada de asuntos ni tampoco de pendencia que, objetivamente, justifiquen la excepcional situación que debe servir de base a la medida propuesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 bis 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

I - 44- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 333 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003) y 12 y siguientes y concordantes del Reglamento 1/2010, de 25 de febrero, por el que se regula la provisión de plazas de nombramiento discrecional en los órganos judiciales (BOE de 5 de marzo), la Comisión Permanente acuerda, en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997, **anunciar** en el Boletín Oficial del Estado, para su provisión, la vacante de la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por nombramiento para otro cargo del anteriormente nombrado, según proyecto de texto adjunto a la documentación de este Acuerdo, en el que se siguen las bases aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2010 y en los Acuerdos de la Comisión Permanente de 29 de marzo y posteriores a éste sobre convocatorias de Presidencias de Salas de lo Contencioso-Administrativo de diversos Tribunales Superiores de Justicia.

I - 45- Vista la solicitud de licencia, por asuntos propios retribuida del artículo 236.5 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, promovida por el Magistrado con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Guadalajara, **D. JESUS MANUEL VILLEGAS FERNÁNDEZ**, la Comisión Permanente acuerda otorgar la licencia solicitada, desde el día 3 al 14 de mayo de 2012, ambos inclusive.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dicho acuerdo se participará al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al Decano/a de los Juzgados de Guadalajara, a sus efectos.

I - 46- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por la Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Ponferrada (León), **Dª. SILVIA MARTÍNEZ CANTÓN**, a disfrutar durante el día 5 de mayo de 2012, siendo el objeto de la licencia impartir una **Conferencia de carácter jurídico “Educación en democracia, aspectos jurídicos” a través del Centro UNESCO de Castilla y León**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones de la interesada.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y al Decano de los Juzgados de Ponferrada, a sus efectos.

I - 47- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 231. 3, d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, conceder la licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial solicitada por el Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cuenca, **D. ELIAS MONDEJA ALFREDO**, durante los días 26 y 27 de abril de 2012, con efectos retroactivos, siendo el objeto de la misma la **participación del interesado, como Ponente, en una actividad formativa, organizada por el Centro de Estudios Jurídicos**, a celebrar en **Madrid**, y que versará sobre **“La Ley 38/2011, de reforma de la Ley Concursal. 3ª Ed.”**; haciendo saber a la/el interesada/do, que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, la **Memoria** que establece el art. 373.3 de la L.O.P.J y el art. 233.1 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y que si su contenido no fuera bastante para justificarla, se compensará la licencia con el tiempo que se determine de las vacaciones del interesado.

El presente Acuerdo se participará a la/el Interesada/do, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al Decano de los Juzgados de Cuenca, a sus efectos.

I - 48- 1.- Conceder comisión de servicio sin relevación de funciones a la Jueza **Dª. LORENA MARIA GONZALEZ ARANJUELO**, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Daroca, para reforzar los **JUZGADOS DE**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

LO MERCANTIL NÚMEROS 1 Y 2 DE ZARAGOZA, colaborando con sus titulares en la actualización de los mismos.

La comisión de servicio se concede en atención a la alta entrada de asuntos, así como la dedicación de sus titulares, y a que la Jueza que se propone para reforzar puede hacerlo a la vista de su carga de trabajo.

2.- La Jueza encargada de realizar dicho refuerzo deberá tramitar un equivalente al 50% del módulo de los dos Juzgados (equivalente a un 25% del módulo de cada Juzgado).

3.- La Jueza comisionada percibirá los emolumentos que le correspondan, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

4.- Al iniciarse la medida de refuerzo, los Magistrados Jueces titulares de los órganos judiciales y la Jueza comisionada adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ellos, en los términos que previene el artículo 216 bis 2 - 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

5.- La comisión de servicio concedida a la Jueza comisionada podrá, en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un/a Juez/a adjunto/a, conforme al Art. 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez/a de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

6.- La renovación de la medida se establece por un periodo de seis meses, plazo que comenzará a computarse desde la incorporación de la Jueza comisionada y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de esta medida.

7.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, informará a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

8.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los/as Vocales Delegados/as para el territorio de Aragón, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúe las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada, si las disponibilidades presupuestarias los permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, para su conocimiento, traslado de su contenido a los/las interesado/as y a los órganos judiciales afectados, y para que pueda llevar a cabo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

I - 49- 1.- Prorrogar la adscripción permanente de la Jueza Sustituta **D^a. EVA DÍAZ CERESO** a los **JUZGADOS DE LO SOCIAL Nº 1 Y 2 DE TERRASA**, a fin de proceder a la actualización de los mismos.

Se acuerda la renovación de la medida porque, aunque el nivel de entrada ha ido descendiendo progresivamente (150%, 138% y 122% en 2009, 2010 y 2011 - Juzgado nº 1- y 144%, 139% y 122% -Juzgado nº 2-), todavía excede ampliamente del indicador establecido y la pendencia y los tiempos de respuesta superan lo aconsejable.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservando a las titulares de los órganos los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal.

2.- Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares y la Jueza Sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos que previene el artículo 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del poder Judicial, los que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

3.- La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial o, en su caso, por la actuación de un Juez de Adscripción Territorial, conforme dispone el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

5- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, desde la incorporación de la Jueza Sustituta, o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior, a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

6.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Cataluña, al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección del Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, se proceda a efectuar las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para su conocimiento y para que se dé traslado de su contenido a los interesados/as y a los órganos judiciales afectados, y puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada a su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

I - 50- 1.- Prorrogar la comisión de servicio, con relevación de funciones, a **D^a. CARMEN GONZÁLEZ SUÁREZ**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Daimiel (Ciudad Real) y que ha obtenido la especialidad mercantil, para reforzar el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE TOLEDO**, que compatibiliza el conocimiento de las materias mercantiles de la provincia con las del resto del orden jurisdiccional civil y penal de su partido judicial, a fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Esta medida se adopta en atención a la elevada carga de trabajo que el órgano soporta en materia civil y mercantil.

2.- Interesar del Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento para el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE TOLEDO**, que tiene atribuido el conocimiento de la materia mercantil en dicha provincia, del Secretario Judicial sustituto, **D. ALFONSO JOSÉ MORENO MORENO**.

3.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación al **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TOLEDO**, que tiene atribuido el conocimiento de la materia mercantil, la renovación de nombramiento de los/as funcionarios/as interinos/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa **D^a. ESTRELLA MARTÍN FERNÁNDEZ, D^a. MARÍA SONIA MARTÍN SÁNCHEZ Y D. MANUEL RAMOS INIESTA**.

4.- Las precedentes medidas se establecen por un periodo de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de los/las funcionarios/as designados/as al órgano objeto de la medida, o, en su caso, desde la finalización de la medida anterior. Al término de este plazo deberá producirse los



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ceses de los/as funcionarios/as designados/as, participándose tanto a este Consejo, como al Ministerio de Justicia, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

6.- Particípese el presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Vocales para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha y a los Servicios de Personal Judicial y de Inspección de este Consejo.

Trasládese asimismo el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, efectúe las actuaciones pertinentes para llevar a cabo la autorización a efectos económicos de la medida acordada.

Igualmente, dese traslado del mismo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha para su conocimiento, traslado de su contenido a los/as interesados/as y al órgano judicial afectado, y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de la medida adoptada hasta su autorización económica por el Ministerio de Justicia.

II - 1- Conceder comisión de servicio como titulares a:

- **ASENCIO CANTISAN, HERIBERTO**
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CON SEDE EN SEVILLA
- **FERNANDEZ DOZAGARAT, BEGOÑA**
MAGISTRADA SECCION OCTAVA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Y como suplentes a:

- **ANDRES FUENTES, SANTIAGO DE**
MAGISTRADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
- **RODRIGUEZ ROSALES, PEDRO MARCELINO**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 2 DE CADIZ
- **VILLARES NAVEIRA, LUIS**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MAGISTRADO JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
NUMERO 2 DE LUGO

Para participar en la **actividad REFJ1216 “El acceso a la Justicia administrativa en reclamación de Derechos Fundamentales”**, que se celebra en **Bucarest** los días 24 y 25 de mayo 2012.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 2- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, autorizar el gasto correspondiente a la **contratación de “Hosting / Housing de Servicios del Punto Neutro Judicial”** cuyos detalles quedan explícitos en la memoria que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, mediante petición de bienes de adquisición centralizada que se formula a la Dirección General de Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) a través del Concurso: 25 / 2002 SERVICIOS DE INFORMATICA Y ALOJAMIENTO WEB por un valor máximo total de 126.000,00-€ (CIENTO VEINTISEIS MIL EUROS) IVA no incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01.111M.227.06 del presupuesto del Consejo para los años 2012, 2013 y 2014, con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2012.- 36.000,00 euros IVA no incluido
- Año 2013.- 60.000,00 euros IVA no incluido
- Año 2014.- 30.000,00 euros IVA no incluido

El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

II - 3- Conceder comisión de servicio como titulares a:

- **MAESTRE SALCEDO, ANDRES**
MAGISTRADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 15 DE BARCELONA

Y como suplentes a:

- **VILLOSLADA PARRA, MILAGROS**
MAGISTRADA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 5 DE SEVILLA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- **FERNANDEZ DE AGUIRRE FERNANDEZ, JUAN CARLOS**
MAGISTRADO DE SECCION DE SALA DE LO CONTENCIOSO-ADTVO.
A.N. SECCION CUARTA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Para participar en la **actividad REFJ1213 “Derechos de las minorías en el proceso de asilo”** que se celebra en **Tréveris** los días 14 y 15 de junio de 2012.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 4- Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro Asociado “María Zambrano” de la UNED de Málaga**, para la realización de prácticas en Juzgados y Tribunales, interesando la designación de la persona o personas en las que se delega la firma del mismo.

II - 5- Elevar al Pleno de este Consejo, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Jaume I de Castellón**, interesando la designación de la persona o personas en las que se delega la firma del mismo, así como de las dos personas que, en representación del Consejo, formarán parte de la Comisión Paritaria del citado Convenio prevista en su cláusula sexta.

II - 6- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre las fechas de celebración de dos actividades **“Encuentro Jurisdiccional Contencioso-Administrativo” (MU1208)** y el **“Encuentro Jurisdiccional Social” (MU1209)**, incluidas en el Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se celebrarán en **Albacete** los días 18 y 19 de octubre de 2012. La selección de los miembros de la Carrera Judicial para asistir a las actividades de formación en el Marco del citado Convenio, fue aprobada por Acuerdo II.5º de la Comisión Permanente de este Consejo de 13 de marzo del presente año, entre las que estaban incluidas las citadas actividades.

II - 7- 1.- Aprobar la propuesta de selección de participantes para asistir a la **actividad “Maltrato y protección a mujeres, menores y personas de la tercera edad (personas especialmente vulnerables) desde el punto de vista civil y penal”**, a celebrar en **Vitoria**, el día 17 de mayo de 2012, actividad de formación a desarrollar en el Marco del Convenio con el País Vasco para el presente año, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/as Jueces/zas y Magistrados/as que se relacionan en el Anexo III que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, para asistir a la misma, con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

La autorización para asistir a la actividad, por parte de los/as jueces/zas sustitutos/as, en su caso, estará condicionada a que en las fechas de desarrollo de la misma, no estén ejerciendo funciones jurisdiccionales.

2.- Conceder, en su caso, comisión de servicio y licencia por estudios a los/as designados/as para participar como colaboradores/as docentes en esta actividad de formación continua, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

II - 8- Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se contienen en el Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, en el **“Encuentro con TRAGSA: II Estancia sobre Responsabilidad medioambiental y valoración de daños”**, actividad integrada en el marco del Plan Estatal de Formación, que se celebrará en **Valsaín** (Segovia) los días 23 y 24 de mayo de 2012, organizadas por el Consejo General del Poder Judicial y el Grupo Tragsa, concediéndoles comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que les pudieran corresponder por gastos de desplazamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la documentación de este Acuerdo, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

2. Conceder, comisión de servicio y licencia por estudios a los/as colaboradores/as docentes de esta actividad (miembros de la Carrera Judicial), con derecho al percibo, en su caso, de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento y manutención, calculadas con arreglo a los criterios generales contenidos en la presente propuesta, y a los autorizados por el Director del Servicio de Formación Continua para circunstancias especiales con carácter excepcional.

Aprobar un gasto de ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (11.560 €) con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del encuentro referido, y delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no supere el importe máximo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Expresa su voto en contra del presente acuerdo la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, por entender que no resulta procedente la concertación de actividades formativas con una empresa privada, que ha resultado adjudicataria de un contrato



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

como es el que tiene por objeto la digitalización de expedientes judiciales en la Audiencia Nacional, que se halla todavía en fase de ejecución.

II - 9- Autorizar el gasto correspondiente a la **contratación**, mediante procedimiento negociado sin publicidad con concurrencia de ofertas, con fundamento en el apartado e) del artículo 174 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **del servicio de desarrollo de nuevas funcionalidades de las aplicaciones de Registro Presencial y Registro Electrónico del Consejo General del Poder Judicial**, por un importe máximo de SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (70.682,00), i.v.a. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01.111M.620 del presupuesto del Consejo para 2012 y 2013, con la siguiente distribución:

2012: 45.943,30 euros, y
2013: 24.738,70 euros

El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo, en los términos de su informe de 20 de abril de 2012.

II - 10- Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **D. LUIS HELMUTH MOYA MEYER**, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, del 11 al 17 de mayo de 2012 para participar en la **actividad "REUNIÓN II A.1 DE LA MISIÓN EUJUST-LEX EN IRAK - 2012"**, que tendrá lugar en **Erbil** (Irak).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

Expresa su voto en contra del presente acuerdo la Vocal D^a. Margarita Robles Fernández, al entender que con carácter previo a la resolución de la propuesta, debería recabarse del Ministerio de Asuntos Exteriores la oportuna declaración de interés para España sobre el desarrollo del proyecto cuyo objeto determina esta licencia.

II - 11- Tomar conocimiento de la dación de cuenta de los asistentes designados, especialistas de cada orden jurisdiccional y representantes de las Asociaciones Judiciales (relacionados todos ellos en el Anexo I que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo) a las reuniones de las **Comisiones Sectoriales de la Comisión Pedagógica de la Escuela Judicial**, celebradas el 17 de abril de 2012, convocadas al objeto de iniciar los trabajos de programación de las actividades de formación continua de Jueces/zas y Magistrados/as para el año 2013, a los/as cuales se les concedió comisión de servicio y licencia por estudios relacionada con la función judicial para dicha asistencia por Acuerdo II-22^o de la Comisión Permanente de 3 de abril de 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 12- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los/as Magistrados/as designados/as como miembros de la **Comisión Pedagógica de la Escuela Judicial**, para asistir a las reuniones celebradas el 16 de abril de 2012, en **Madrid**, convocadas al objeto de iniciar los trabajos de programación de las actividades de formación continua de Jueces/zas y Magistrados/as para el año 2013. La concesión de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los miembros de la Carrera Judicial participantes en la citada actividad fue aprobada por Acuerdo número II - 21º de la Comisión Permanente de este Consejo de 3 de abril pasado. Los especialistas de cada orden jurisdiccional y los representantes de las Asociaciones Judiciales que finalmente fueron designados y asistieron a dicha reunión son los que se relacionan en el Anexo I que sea acompañada a la documentación de este Acuerdo.

II - 13- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** al siguiente formador por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrado: **D. JORGE JIMÉNEZ MARTÍN**
País: **Italia**
Fechas: del 2 al 6 de julio de 2012

II - 14- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, interesar del Ministerio de Justicia, con efectos desde el día 11 de mayo de 2012, la prórroga por período de quince días para la emisión del informe sobre el “Anteproyecto de Ley de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude”, que ha tenido entrada en este Consejo el día 20 de abril de 2012.

Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

II - 15- 1.- Seleccionar para participar como titulares y suplentes en las **actividades de Formación Continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**, a los miembros de la Carrera Judicial que se expresan en el Anexo II y III, respectivamente, que se incorporan a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

2.- Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios a los miembros de la Carrera Judicial designados, o pendientes de designar, que actuarán como directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores en los programas de actividades a desarrollar, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida; así como autorizar, en su caso, el gasto producido por la participación de colaboradores en las actividades no pertenecientes a la Carrera Judicial.

II - 16- Conceder comisión de servicio como titulares a:

- **PÉREZ PUERTO, ALFONSO**
MAGISTRADO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 2 DE GAVÁ
- **LOJO CORBAL, SANTIAGO**
JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE NEGREIRA

Y como suplentes a:

- **GONZALEZ SANZ, ESTEFANIA**
JUEZA ADSCRIPCION TERRITORIAL TSJ PAIS VASCO: VIZCAYA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO
- **TORO PEÑA, JUAN ANTONIO**
MAGISTRADO JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 36 DE MADRID

Para participar en la **actividad REFJ1252 “Equipos de investigación penal conjuntos”**, que se celebra en **Lyon** (Francia), del 5 al 8 de junio de 2012.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 17- Aprobar la ejecución de las **actividades de formación complementarias de la 63ª Promoción durante la fase de prácticas tuteladas**, delegando en la Directora de la Escuela Judicial la concreción de la ejecución de las mismas.

Aprobar un crédito de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (356,10 €) para atender el pago de este proyecto que se imputaran al programa 111 O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012 y de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS (356,10 €) para el año 2013, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. Los citados créditos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del este Consejo.

II - 18- 1.- Autorizar la asistencia de los miembros de la Carrera Judicial destinados en Asturias relacionados en el Anexo II adjunto a la documentación de este Acuerdo, al **Encuentro entre miembros de la Carrera Judicial de Asturias y**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Galicia, que se celebrará en **Oviedo** los días 14 y 15 de mayo de 2012, actividad enmarcada dentro del Plan Territorial de Asturias para el año 2012, concediendo comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a los/as seleccionados/as para asistir a la misma, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, con cargo al presupuesto para formación descentralizada del Plan Territorial de Asturias.

2.- Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios relacionados con la función judicial, al coordinador territorial y ponentes, para participar en el referido encuentro, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

II - 19- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial relativa al cambio de fechas de celebración de la **actividad “La nueva Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su incidencia en la Jurisdicción penal española -FI1203-“** (actividad del Plan de actuación conjunta en materia de formación continuada entre el Consejo y el Centro de Estudios Jurídicos para el año 2012) inicialmente prevista para los días 24 y 25 de mayo del presente año (que fue aprobada por Acuerdo II-4º de la Comisión Permanente del Consejo de 14 de febrero pasado y que por acuerdo II-14º de su reunión de 28 de febrero siguiente tomó conocimiento de la selección de titulares realizada), y que tendrá lugar finalmente los días 4 y 5 de octubre próximos, en **Madrid**. El citado cambio fechas se produce a petición del referido Centro que comunicó la necesidad del mismo.

II - 20- 1.- Aprobar la realización del **Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con las Salas de lo Civil de los Tribunales Superiores de Justicia con competencia casacional**, que se celebrará en **Madrid** los días 9 y 10 de julio de 2012.

2.- Aprobar el gasto que se reflejan en el Anexo II adjunto a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del *Encuentro de la Sala Primera del Tribunal Supremo con las Salas de lo Civil de los Tribunales Superiores de Justicia con competencia casacional*, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los colaboradores docentes, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

II - 21- Aprobar la realización de una reunión del **Grupo de Expertos en materias relacionadas con el Registro Civil**, que tendrá lugar el próximo día 24 de mayo de 2012 a partir de las 11:00 horas, en la sede del Colegio de Registradores, concediendo comisión de servicio a los/as Magistrados/as que forman parte de dicho Grupo y que se han expuesto en el punto Expositivo 1º, aprobando expresamente el gasto correspondiente según presupuesto adjunto a la documentación de este Acuerdo. El referido crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que indiquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total presupuestado.

II - 22- Informar favorablemente al Ministerio de Justicia la remuneración prevista en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, de 29 de noviembre, a favor de los/las funcionarios/as de la Administración de Justicia incluidos/as en la relación que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que prestan labores asistenciales y de coordinación con la Policía Judicial, por todo el año 2011, sin contar el mes de vacaciones, por un importe mensual de doscientos diez euros y treinta y cinco céntimos para los/las funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa), y de ciento ochenta euros y treinta céntimos para los/las funcionarios/as pertenecientes al Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa.

II - 23- Informar al **Decanato de los Juzgados de Parla** que, de conformidad con el apartado 2 de la Carta de Derechos de los Ciudadanos ante la Justicia, que consagra el que tienen los ciudadanos a recibir información transparente sobre el estado, la actividad y los asuntos tramitados y pendientes de todos los órganos jurisdiccionales de España, y teniendo en consideración el contenido de los artículos 4 y 5 del Reglamento de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales en lo que afecta a la protección de la privacidad, no existe inconveniente para que se informe al Ayuntamiento de Parla del número de las ejecuciones hipotecarias y los desahucios por falta de pago en trámite, por considerarse datos estadísticos, no pudiendo facilitar las direcciones postales de los inmuebles cuyos ocupantes van a ser objeto de lanzamiento, por no tener autorización de los ciudadanos para ceder dicha información a las Corporaciones Municipales.

II - 24- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** al las siguientes formadoras por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrada: D^a. Mercedes Caso Señal



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

País: **Rumanía** (National Institute of Magistracy –NIM)
Días: 8 al 12 de octubre de 2012

Magistrada: D^a. Rosa María Freire Pérez
País: **Rumanía** (National Institute of Magistracy –NIM)
Días: 8 al 12 de octubre de 2012

II - 25- Conceder comisión de servicio como titulares a:

- **LOBEJON MARTINEZ, AGUSTIN PEDRO**
MAGISTRADO JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE LEON
- **REDONDO PERALBO, PABLO**
JUEZ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 5 DE LA OROTAVA

Para participar en la **actividad REFJ1218 “Seminario sobre derecho de la Unión Europea en materia de legislación anti-discriminación”**, que se celebra en **Tréveris** los días 4 y 5 de junio de 2012.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

II - 26- 1.- Conceder comisión de servicio como titulares a:

- **ROBLEDO VILLAR, ANTONIO**
JUEZ DE LO PENAL. JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 9 DE ZARAGOZA
- **MARIN GARCIA, MIRIAM**
MAGISTRADA DE INSTRUCCION. JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MURCIA

Y como suplentes a:

- **VIELBA ESCOBAR, CARLOS**
MAGISTRADO DE SECCION DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCION 6^a DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LAS PALMAS
- **ARCOS PEREZ, LUIS**
MAGISTRADO - JUEZ DE VIGILANCIA PENITENCIARIA. JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NUMERO 8 DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN CÓRDOBA
- **GOMEZ-ANGULO RODRIGUEZ, JESUS**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MAGISTRADO DE SECCION DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL.
SECCION 10ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

- **MONCADA OZONAS, MARIA CONCEPCION**
MAGISTRADA DE LO PENAL. JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 1 DE PALMA
- **ORTEU CEBRIAN, FERNANDO FELIPE**
MAGISTRADO DE INSTRUCCION. JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE FUENLABRADA

Para participar en la **actividad REFJ1220 “Lenguaje y vocabulario de la cooperación judicial penal”**, que se celebra en **Roma** del 11 al 15 de junio de 2012.

Las fechas de las comisiones de servicio abarcarán las de la duración de la actividad, así como el anterior y el posterior por si fuese necesario a los efectos de desplazamiento.

2.- Se desestima la propuesta por cuanto se refiere a la comisión de servicio solicitada para **D. JOSÉ DE LA MATA AMAYA**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, dada su reciente reincorporación al servicio activo, y la prioritaria dedicación que merece el ejercicio de la función jurisdiccional, siempre de necesaria ponderación a la hora de otorgar cualquier género de licencia o permiso.

II - 27- 1.- Aprobar la sustitución de la Letrada del Servicio de Inspección del Consejo, **Dª. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS**, por la Letrada del Servicio de Inspección, **Dª. MONTSERRAT NAVARRO GARCÍA**, al objeto de asistir como Ponente al **“XXI Seminario de Vigilancia Penitenciaria”**.

2.- Conceder la comisión de servicio correspondiente a la indicada Letrada, **Dª. MONTSERRAT NAVARRO GARCÍA**, Letrada del Servicio de Inspección de este Consejo General del Poder Judicial, en sustitución de la Letrada indicada anteriormente.

La sustitución mencionada, no afecta a la Memoria Económica del **“XXI Seminario de Magistrados/as de Vigilancia”**, que fue aprobada por la Comisión Permanente, con fecha 17 de Abril de 2012 (Acuerdo II-8).

II - 28- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día 24 de abril de 2012 (acuerdo II-16), aprobó las actividades de formación por cambio de orden a Violencia sobre la Mujer (CAMVM1204) a realizar por varios miembros de la carrera judicial destinados a Juzgados de Violencia sobre la Mujer u Órganos judiciales con competencia en la materia, a desarrollar del 7 al 18 de mayo de 2012.

Con posterioridad a la elevación de dicha propuesta para su aprobación por la Comisión Permanente, la Audiencia Provincial de Barcelona comunica que **D. JOSE EMILIO PIRLA GOMEZ**, desempeñará sus funciones en la Sección 20ª de la mencionada Audiencia con competencia en materia de violencia sobre la mujer.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Asimismo, la Audiencia Provincial de Baleares comunica que **D. JUAN DE DIOS JIMENEZ VIDAL**, destinado en la Sección 1ª de la mencionada Audiencia pasará a desempeñar sus funciones como Magistrado en la Sección 2ª, con competencia en materia de violencia sobre la mujer.

Con fecha 18 de abril del corriente, la Sección de Régimen Jurídico de Magistrados da traslado del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de 17 de abril de 2012, por el cual **D. LEON ALONSO BERMUDEZ DE CASTRO**, resulta destinado al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Fuengirola, debiendo por tanto realizar las preceptivas actividades de formación contempladas en el artículo 329.3 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducido por la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.

Se acuerda que, por motivos de eficacia presupuestaria y al no representar gasto adicional alguno, los Magistrados **D. JOSE EMILIO PIRLA GOMEZ, D. JUAN DE DIOS JIMENEZ VIDAL y D. LEON ALONSO BERMUDEZ DE CASTRO**, realizarán la fase on line de la actividad formativa conjuntamente y en las mismas fechas que el resto de Magistrados relacionados en el acuerdo II-16 de la Comisión Permanente de 24 de abril de 2012.

II - 29- 1.- Tomar conocimiento de la comunicación recibida de la **Asociación de Abogados del Estado**, en la que manifiesta expresamente su apoyo a la Judicatura en general, y en particular a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, trasladando a dicha Asociación el agradecimiento del Consejo General del Poder Judicial por el contenido de su resolución institucional.

2.- Dar traslado de dicha comunicación, mediante copia, a la Presidencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, para su conocimiento y efectos.

II - 30- Acusar recibo a la **Junta Electoral Central** del Informe elaborado por la Oficina para Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y Cooperación Europeas (OSCE) sobre las elecciones generales de 20 de noviembre de 2011, así como el escrito de contestación aprobado por la Junta electoral Central en su sesión del pasado 22 de marzo.

II - 31- Conceder la comisión de servicios a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)** a los/as siguientes Magistrados/as por los días que se indican del intercambio, así como el anterior y posterior:

Magistrada:	Dª. Maria del Carmen Molina Mansilla
Destino:	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 1 DE TORREVIEJA
País:	Rumania
Fechas:	del 21/05/2012 al 01/06/2012

Magistrada:	Dª. Julia Patricia Santamaria Matesanz
Destino:	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 21 DE MADRID



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

País: **Italia**
Fechas: del 17/09/2012 al 28/09/2012

Magistrada: **D^a. Maria Inmaculada Vacas Hermida**
Destino: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 60 DE MADRID

País: **Polonia**
Fechas: del 24/09/2012 al 05/10/2012

Magistrado: **D. Zigor Oyarbide De La Torre**
Destino: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO
País: **Bulgaria**
Fechas: del 15/10/2012 al 26/10/2012

II - 32- Tomar conocimiento de la dación de cuenta efectuada por el Presidente de la Comisión de Escuela Judicial sobre los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en **VIII Congreso Tributario**, a realizar en **Valencia** los días 23, 24 y 25 de mayo de 2012. El presupuesto de gastos y la concesión, a los finalmente seleccionados, de comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial para su asistencia a la citada actividad fueron aprobadas por Acuerdo número II - 24^o de la Comisión Permanente de este Consejo de 24 de abril pasado.

II - 33- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial para asistir al **VIII Congreso Tributario** que se celebrará en **Valencia** los días 23, 24 y 25 de mayo de 2012, sin derecho al percibo de indemnización por razón del servicio.

II - 34- 1.- Aprobar la realización de una reunión de un **“Grupo Focal” en materia de prevención de riesgos laborales**, que tendrá lugar en **Madrid** el próximo día 11 de mayo, a partir de las 10:30 horas de la mañana, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, concediendo al efecto comisión de servicio a los/as Magistrados/as que han sido expuestos en el punto Expositivo 4^o de la documentación de este Acuerdo.

2.- Acordar la ampliación de la comisión de servicio otorgada a favor de **D^a. Concepción Rodríguez González del Real**, Magistrada del Juzgado de Menores de Madrid.

II - 35- 1.- Conceder comisión de servicio a los/as Magistrados/as integrantes de los **Grupos de Trabajo (Civil y Mercantil) para el impulso de reformas legislativas sobre agilización de la Justicia en los órdenes jurisdiccionales Civil y Mercantil**, que se relacionan en la documentación de este Acuerdo, a fin de asistir a una reunión de trabajo específico en la sede central del Consejo General del Poder Judicial el próximo día 21 de Mayo de 2012.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Aprobar los gastos que, en concepto de dietas de desplazamiento, manutención y alojamiento corresponde abonar a los destinados fuera de Madrid que se contienen en la memoria presupuestaria que se adjunta a la documentación de este Acuerdo.

II - 36- Encomendar al Servicio de Inspección que con objeto de las visitas de conocimiento a realizar a los órganos judiciales en los que han obtenido destino adicional Jueces/zas de la Promoción 62ª de la Escuela Judicial, informe a esta Comisión Permanente sobre el cumplimiento de los criterios aprobados por Acuerdo Num. I-24, de 17 de enero pasado, sobre distribución de asuntos y funciones entre dichos Jueces y los que ya servían tales destinos como titulares con anterioridad.

II - 37- Aprobar la realización de un **Seminario consistente en la conferencia** de **Dª. SANDRA DAY O'CONNOR que girará bajo el título "La independencia judicial"** y que tendrá lugar en la Escuela Judicial en Barcelona el día 17 de mayo de 2012.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (1.540,00 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2012 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

III - 1- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 52/12**, interpuesto por **D. BENITO RECUERO SALDAÑA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de diciembre de 2011, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

III - 2- Designar a D. JOSÉ MANUEL GÓMEZ BENÍTEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 96/12**, interpuesto por **D. JOSÉ MARÍA ILLÁN FERNÁNDEZ**, contra el acto de 1 de marzo de 2012, del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Acuerdo de 23 de septiembre de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, en las materias propias de los órganos con jurisdicción compartida civil y penal, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

III - 3- Designar a D. CLARO JOSÉ FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 97/12**, interpuesto por **JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de marzo de 2012, por el que se establecen los criterios para la medición y control del seguimiento de la huelga convocada el 29 de marzo de 2012.

III - 4- Interesar de la Secretaría General de este Consejo, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en **recurso de alzada nº 97/12**, interpuesto por **JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de marzo de 2012, por el que se establecen los criterios para la medición y control del seguimiento de la huelga convocada el 29 de marzo de 2012, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 5- Designar a D. ANTONIO MONSERRAT QUINTANA, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 98/12**, interpuesto por **D. JULIO DONCEL MORALES**, contra Resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Estepa de 19 de marzo de 2012.

III - 6- Designar a D. MIGUEL CARMONA RUANO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 99/12**, interpuesto por **D^a. CRISTINA CALVIÑO RAMÓN**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 19 de marzo de 2012, adoptado en el expediente gubernativo 101/2012.

III - 7- Designar a D. MIGUEL J. COLLADO NUÑO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 100/12**, interpuesto por **D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-CRESPO BENÍTEZ**, contra Acuerdo I-4º de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de marzo de 2012, por el que se le reconoce una indemnización a su favor de 2.500,88 €, en la ejecución de sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012, dictada en el Recurso C-A nº 455/2008.

III - 8- Interesar de la Sección de Oficina Judicial del Servicio de Organización y Modernización Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 100/12**, interpuesto por **D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ-CRESPO BENÍTEZ**, contra Acuerdo I-4º de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 27 de marzo de 2012, por el que se le reconoce una indemnización a su favor de 2.500,88 €, en la ejecución de sentencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2012, dictada en el Recurso C-A nº 455/2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 9- Designar a D^a. GABRIELA BRAVO SANESTANISLAO, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 101/12**, interpuesto por **D^a. ÁNGELA ASCENSIÓN ACEVEDO FRÍAS**, contra Acuerdos del 15 y 29 de marzo de 2012, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el reconocimiento de especialista en el Orden Jurisdiccional Penal y Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de abril de 2012, por la que se le concede licencia por estudios para la realización de pruebas objetivas los días 13 y 14 de abril.

III - 10- Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial, la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 101/12**, interpuesto por **D^a. ÁNGELA ASCENSIÓN ACEVEDO FRÍAS**, contra Acuerdos del 15 y 29 de marzo de 2012, del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el reconocimiento de especialista en el Orden Jurisdiccional Penal y Acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de abril de 2012, por la que se le concede licencia por estudios para la realización de pruebas objetivas los días 13 y 14 de abril, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

III - 11- En el **expediente de recurso de reposición nº 21/12**, interpuesto por **D^a. MARÍA PILAR LAHOZ ZAMARRO y OTROS**, contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 23 de noviembre de 2011, se acuerda dejar sin efecto la ponencia adjudicada al Vocal D. FÉLIX V. AZÓN VILAS en este recurso y designar nueva Ponente del mismo a la también Vocal **D^a. ALMUDENA LASTRA DE INÉS.**, a quien por turno corresponde.

III - 12- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 86/12**, interpuesto por **D. JOSÉ RAMÓN RIVAS ESTEBAN**, actuando en nombre y representación de la **Asociación "Jueces para la Democracia"**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de febrero de 2012, por el que se publica el Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado a 31 de enero de 2012, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Hace constar con relación al contenido del informe objeto de este punto del orden del día, su opinión en contra la Vocal D^a. Almudena Lastra de Inés.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL